## **ANEXO III:**

REAL DECRETO 3386/1981, POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, DE CARÁCTER NACIONAL, EL SANTUARIO DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA ANTIGUA Y VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN, EN TOBARRA (ALBACETE)

sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de

少是是我的人,我们是我们的人,我们也是不是一个,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人, 一个一个人,我们就是我们的人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们也是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也是一个人,我

1736

REAL DECRETO 3386/1981, de 27 de noviembre, por el que se declara monumento histórico artistico, de carácter nacional, el santuario del Santi-simo Cristo de la Antigua y Virgen de la En-carnación, en Tobarra (Albacete).

El santuario del Santisimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, de la villa de Tobarra, edificado en el siglo XVI, está dividido en dos naves muy irregularmente configuradas por gruesos pilares distribuidos en cuatro tramos. Por haber sido objeto de bastantes mutaciones y reformas, de su estilo originario sólo conserva una hermosa y bien tra-

de su estilo originario sólo conserva una hermosa y bien trazada bóveda estreilada con gruesa nervadura y claves labradas.

En la cabecera de la nave derecha se encuentra el camarin del Cristo, con cúpula octogonal y pequeña, ventanas a su alrededor. Se halla toda ella decorada con pinturas, con motivos de la Pasión del Señor, que adornan cada uno de los cuatro paramentos de la parte media.

El edificio se encuentra ubicado en el cerro de la Encarnación, junto a los vestigios del antiguo castillo árabe y ofrece una panoramica de extraordinaria y singular belleza.

La Real Academia de Belias Artes de San Fernando en el informe emitido ha señalado que el santuario del Santismo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación, en Tobarra (Albacete), reúne los méritos suficientes para ser declarado monumento histórico-artístico, de carácter nacional.

En virtud de lo expuésto y de acuerdo con lo establecido en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciocho o de dieciocho de

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico.
de caracter nacional, el santuario del Santuario Cristo de la percanación, en Tobarra (Albacete). Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que cueda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por el Minis-

**DILIGENCIA:** El Plan de Ordenación Municipal de Tobarra (Albacete) después de haber sido sometido al trámite de información pública, ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión de fecha 05/10/2015. Fdo.: El Secretario.

但是是可能的特殊的是基础的是是这个不是是一个不是一个的特殊的,这个人的是是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是是一个人的,也是是一个人的,也是是一个人的, 一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人

terio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposicoines sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.  $\rangle$ 

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura, INIGO CAVERO LATAILLADE